



Dirección de Investigación

PREMI



a la Investigación en el IPN



CONVOCATORIA

ipn.mx/investigacion/ [IPN.DirInv](https://www.facebook.com/IPN.DirInv) [@IPN_DirInv](https://twitter.com/IPN_DirInv) [ipn_dirinv](https://www.instagram.com/ipn_dirinv) [IPN_DirInv](https://www.youtube.com/channel/UCIPN_DirInv)

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

[f](https://www.facebook.com/ipn.mx/sip/) [X](https://www.instagram.com/ipn.mx/sip/) [y](https://www.youtube.com/channel/UCIPN_DirInv) [ipn.mx/sip/](https://www.instagram.com/ipn.mx/sip/)

El Instituto Politécnico Nacional a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado invita al personal académico que realiza actividades de investigación y desarrollo tecnológico a participar en el **“PREMIO A LA INVESTIGACIÓN EN EL IPN 2024”**.

OBJETIVO

La presente convocatoria tiene por objetivo general reconocer al personal académico que, a través de los resultados obtenidos en sus proyectos de investigación, contribuyen en la generación de conocimiento científico de frontera, en el desarrollo tecnológico y en el desarrollo social del país.

BASES

1. Podrán participar investigadores del Nivel Medio Superior, Nivel Superior y Nivel Posgrado, cuyas investigaciones cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y sus lineamientos.
2. Se podrán otorgar hasta dos premios en cada una de las siguientes categorías:
 - a) **Investigación básica**
 - b) **Investigación aplicada**
 - c) **Desarrollo tecnológico**
 - d) **Investigación en las áreas de ciencias sociales y humanidades**
 - e) **Investigación desarrollada por investigadores jóvenes**
3. El Premio **se entregará por categoría a un investigador y a una investigadora.**
 - 3.1 Para la persona director(a) del proyecto el premio consistirá en *un estímulo económico y diploma.*
 - 3.2 Para cada uno de los participantes de cada proyecto ganador *un diploma y*
 - 3.3 Para la Dependencia Politécnica (DP) de adscripción de la persona director(a) del proyecto ganador, *un estímulo económico*, el cual podrá ejercerse en gasto corriente conforme a las necesidades del **investigador merecedor del premio.**
4. El premio de alguna categoría será declarado desierto si, a juicio del jurado evaluador, no se recibiera ninguna propuesta que reúna los méritos suficientes para ser premiada.
5. **El fallo del jurado será inapelable.**
6. La fecha de terminación de las investigaciones deberá estar comprendida entre el **1º de enero de 2022 y el 31 de agosto de 2024**, a excepción de la categoría: c) Desarrollo tecnológico, en donde la fecha de terminación deberá estar comprendida entre el **1º de enero de 2019 y el 31 de agosto de 2024.**
7. La recepción de solicitudes se realizará del **1º de julio al 6 de septiembre de 2024.**
8. Los lineamientos e información necesarios para la presentación de candidaturas podrán consultarse en el portal https://www.ipn.mx/investigacion/convocatorias/internas/_submenú > Premios > Premio a la Investigación.

Para más información, envíe un mensaje al correo premioinvest_sip@ipn.mx, o comuníquese a las extensiones 50486, 50479 o 50592.

“La Técnica al Servicio de la Patria”

Dirección de Investigación | Mayo 2024

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
“La Técnica al Servicio de la Patria”



SECRETARÍA DE
INVESTIGACIÓN Y
POSGRADO